



Junta de Andalucía



ADENDA AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LA FUNDACIÓN «LA CAIXA» PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE UN «PUESTO DE MANDO AVANZADO» PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EMERGENCIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

REUNIDOS

De una parte: el Excmo. Sr. Don Antonio Sanz Cabello, Consejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa de la Junta de Andalucía, cargo para el que fue nombrado por Decreto del Presidente 11/2022, de 25 de julio, por el que se designan los Consejeros y las Consejeras de la Junta de Andalucía, que actúa en su nombre y representación y en uso de las facultades conferidas en el artículo 26.2.i) de Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Y de otra parte: D. Rafael Fernando Chueca Blasco, Director Corporativo del Territorio y Centros de la Fundación «La Caixa», actuando en nombre y representación de la Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, «la Caixa» (en adelante, Fundación «la Caixa»), en virtud de poder de fecha 23 de octubre de 2014, número de protocolo 2832, otorgado ante el notario del Ilustre Colegio de Cataluña, don Tomás Giménez Duart.

Ambas partes se reconocen mutuamente capacitadas para la firma de esta adenda, y a tal efecto,

MANIFIESTAN

I.- Que en fecha 30 de diciembre de 2022 las partes firmaron un convenio de colaboración (en adelante, el «convenio») para la creación de un Puesto de Mando Avanzado en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía (en adelante, el «proyecto»).

En el año 2023, se firmó una primera adenda vinculada al mencionado convenio, a fin de estipular una nueva aportación económica.

II.- Que, en el marco del convenio, la Fundación «la Caixa» se comprometió a colaborar en el proyecto de manera progresiva y dentro de un plazo máximo de cuatro años, reservando dentro de



Junta de Andalucía



su presupuesto anual los importes de dotación económica que considerase necesarios para la ejecución del proyecto.

III.- Que, conforme con lo anterior, la Fundación «la Caixa» se compromete a realizar, para el año 2024, una nueva dotación económica para la realización del proyecto.

De conformidad con las anteriores manifestaciones y conforme la representación que ostentan, las partes acuerdan suscribir la presente adenda al convenio (en adelante, la «adenda») sujeta a las siguientes,

CLÁUSULAS

Primera. Compromisos de la Fundación «LA CAIXA» para el 2024.

Que conforme con lo establecido en la cláusula tercera del convenio, la Fundación «la Caixa» se compromete a realizar, para el año 2024, una aportación económica de QUINIENTOS MIL EUROS (500.000 €) (impuestos, en su caso, incluidos) para la ejecución del proyecto y la puesta a disposición de la Junta de Andalucía, conforme con lo establecido en el convenio.

Segunda. Mantenimiento de las cláusulas del convenio.

Asimismo, las partes establecen expresamente que serán de aplicación a esta adenda todos los compromisos y condiciones establecidos en el convenio, en todos sus extremos, siempre que no contradigan lo previsto en las cláusulas anteriores.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, los comparecientes firman la presente adenda, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

**El Consejero de Presidencia, Interior,
Diálogo Social y Simplificación
Administrativa**

Fdo.: Antonio Sanz Cabello

SANZ CABELLO
ANTONIO -

Firmado digitalmente
por SANZ CABELLO
ANTONIO -
Fecha: 2024.04.26
13:19:44 +02'00'

Por Fundación «La Caixa»

Fdo.: Rafael Fernando Chueca Blasco

RAFAEL
FERNANDO
CHUECA

Firmado digitalmente
por RAFAEL
FERNANDO CHUECA
Fecha: 2024.04.10
11:04:41 +02'00'